

R.S. N° 316-2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 18 de Octubre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 4335-2019-MDNCH-GM de fecha 17 de octubre del 2019, Informe Legal N° 297-2019-MDNCH-GAJ de fecha 14 de octubre del 2019, e Informe N° 472-2019-MDNCH-GPP de fecha 01 de octubre del 2019, sobre Designación de Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM promueve la transparencia del acceso a la información, derecho fundamental consagrado en el numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, es responsabilidad de los gobiernos locales la implementación de portales de información a través de internet a fin de difundir los datos generales sobre la institución, entre otros, acorde a lo que establece el Art. 5° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, en el Art 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública "la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano". Adicionalmente, la entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", señalando en su artículo 7° "La implementación de la presente directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento".

Que, el artículo 5° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP establece "El Portal de Transparencia Estándar -PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático (...)".

Urb. José Carlos Mariátegui Centro Cívico s/n (043) 611421 - Nuevo Chimbote

www.munidenuevochimbote.gob.pe www.facebook.com/muninuevochimboteoficial

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, el Gerente de Planificación y Presupuesto, CPC. Ricardo Canova Atoche, solicita la designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia, proponiendo al Ing. Carlos Javier Peláez Abrill.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 297-2019-MDNCH-GAJ de fecha 14 de octubre del 2019, opina que se emita Resolución de Alcaldía de designación del Ing. Carlos Javier Peláez Abrill, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la misma que será publicada en el Diario Oficial El Peruano, así como se colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas, en consecuencia corresponde además dejar sin efecto la designación contenida en la Resolución de Alcaldía N° 366-2015-MDNCH de fecha 07 de agosto de 2015.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, al Ing. CARLOS JAVIER PELAEZ ABRILL, servidor de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 366-2015-MDNCH de fecha 07 de agosto del 2015.

Artículo Tercero.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote proporcionen la información requerida por el responsable designado, en virtud de la normativa dentro de los plazos establecidos en la ley de la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a la parte interesada para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional de la entidad, y en el medio de comunicación que corresponda.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE